CONSTANCIA SERETARIAL: La presente demanda correspondió por reparto del 16/06/2023. La misma se encuentra en proceso de estudio para admisión, inadmisión o rechazo. La apoderada judicial de la parte actora solicita el retiro de la misma. A Despacho para proveer.

Florida-V. Agosto 03/2023.

ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ Secretario

AUTO No. 816 RAD. 2023-00164

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICPAL Florida, Valle del Cauca, agosto 03 de 2023.

Dentro de las presentes diligencias que contienen proceso EJECUTIVO SINGULAR -Mínima cuantía-, adelantado por GASES DE OCCIDENTE S.A. E.S.P., contra NEREID CORDOBA RENGIFO, la apoderada judicial de la parte actora solicita el retiro de la misma en aplicación a lo dispuesto en el artículo 92 del Código General del Proceso, por las razones expuestas en escrito petitorio.

Como consecuencia de la solicitud impetrada, y teniendo en cuenta que la misma se ajusta a la normatividad aplicable, se dispone el retiro de la misma, previa cancelación de los libros radicadores.

Por su parte, y teniendo en cuenta que la demanda se encuentra pendiente para estudio de admisión, no habrá lugar a condenar en costas a la parte demandante, de conformidad con la norma anteriormente relacionada.

Una vez en firme la presente decisión se dispone el archivo del expediente con las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

JUEZ

La presente decisión se notifica por Estado Electrónico No. de fecha

Álvaro A. Cardona Gutiérrez Secretario

明的 为别是 女师